



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## COMUNICADO N°006-2020-DIGESA/MINSA

En relación a la continuidad sobre el uso de túneles desinfectantes en las entradas de diferentes establecimientos, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, comunica a las Entidades Públicas y Privadas, así como al público en general, lo siguiente:

- Los productos químicos utilizados para la desinfección, son de aplicación para superficies inertes y no deben aplicarse sobre el cuerpo humano.<sup>1</sup>
- Todos los productos químicos desinfectantes, directamente aplicados sobre las personas causan daños, como irritación de la piel, los ojos y vías respiratorias.

Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud NO RECOMIENDAN el uso de los túneles desinfectantes<sup>2</sup> o de sanitización, porque no existe evidencia sobre su eficacia como una medida de prevención para la propagación del COVID-19.

Por lo tanto, instamos a las Entidades Públicas y Privadas, así como al público en general, realizar constantemente el lavado de manos, usando productos de aseo personal que cuenten con el respectivo registro sanitario, como principal medida para proteger su salud.

Lima, 30 de abril de 2020.

<sup>1</sup> GOBIERNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, GUÍA PARA LA RECOMENDACIÓN DE NO USO DE SISTEMAS DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS DESINFECTANTES SOBRE PERSONAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, ABRIL 2020.

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – OPS, EL USO DE TÚNELES Y OTRAS TECNOLOGÍAS PARA LA DESINFECCIÓN DE HUMANOS UTILIZANDO ROCIADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS O RADIACIÓN UV-C, ABRIL 2020.